



NOTA INFORMATIVA A LOS ALUMNOS MATRICULADOS EN LOS ESTUDIOS DE GRADO EN ADE

Según señala el documento marco de la UPV para el diseño de titulaciones de Grado, los estudiantes de la Universitat Politècnica de Valencia disponen de cinco vías para acreditar el conocimiento de una lengua extranjera, preferentemente el inglés, con un nivel correspondiente al B2 de los niveles comunes de referencia fijados por el “Marco europeo de referencia para las lenguas: aprendizaje, enseñanza y evaluación”

Las vías establecidas son las siguientes:

- Superación de una prueba de nivel de lengua extranjera supervisada por el Dpto. de Lingüística Aplicada de la UPV.
- Certificación por organismos oficiales o internacionalmente reconocidos, que será validada por el Centro. El alumno podrá realizar las pruebas necesarias para la obtención de la citada certificación en el Centro de Lenguas de la UPV, como centro evaluador autorizado por dichos organismos.
- Superación de la asignatura que pueda ofertar el Dpto. de Lingüística Aplicada en los planes de estudio, las cuales deberán acreditar que el alumno adquiere las competencias en relación con el dominio de una lengua extranjera correspondiente al nivel B2.
- Estancia de un mínimo de tres meses en el extranjero en el marco de programas de movilidad estudiantil y presentación y defensa oral y pública del TFG en una lengua extranjera en la que el estudiante quiera adquirir la acreditación de nivel B2.
- Superación de un mínimo de 30 ECTS en forma de asignaturas impartidas y evaluadas en una lengua extranjera en la que el estudiante quiera adquirir la acreditación de nivel B2, bien en nuestra Universidad, bien en otra Universidad nacional o extranjera.

En el Plan de Estudios de Grado en ADE – UPV se encuentra incluida en 4º curso la materia OBLIGATORIA “Lengua Extranjera para la Comunicación Empresarial”.

El estudiante ha de aprobar una de las asignaturas que comprenden dicha materia para poder superar la misma.

La superación de la asignatura

Código	Asignatura	Tipo	Curso	Sem.	C.T	C.P	ECTS
1330	Inglés para la Comunicación empresarial (Nivel B2)	Optativo	4	A	2,3	2,2	4,5



acredita el conocimiento de idiomas por la tercera de las vías anteriormente mencionadas.

Ahora bien, podría darse el caso de estudiantes matriculados en los estudios de Grado en ADE que puedan acreditar el conocimiento de idiomas nivel B2 por cualquiera de las otras vías mencionadas y además, verse obligados a matricular y superar la asignatura mencionada.

Para intentar evitar en la medida de lo posible este tipo de situaciones, la CAT de los estudios de Grado en Administración y Dirección de Empresas de la Universidad Politécnica de Valencia, en su reunión de 23 de Febrero de 2012 **ACORDO, siendo que en los mencionado estudios la materia de 4º curso “Lengua Extranjera para la comunicación Empresarial” tiene carácter obligatorio**, ofrecer a los alumnos que puedan acreditar el conocimiento de dicha lengua por alguna otra vía la posibilidad de realizar un examen antes del inicio del curso y si superan el mismo, calificarles la asignatura con la nota que obtengan en el examen, no estando en este caso obligados a asistir a clase.

A dicho examen únicamente podría optar los alumnos matriculados en la asignatura que se encontrasen en alguna de las situaciones descritas en los apartados siguientes, y no los alumnos que consideren que tienen el nivel, pero no pueden acreditarlo:

- Superación de una prueba de nivel de lengua extranjera supervisada por el Dpto. de Lingüística Aplicada de la UPV.
- Certificación por organizas oficiales o internacionales reconocidos que será validada por el Centro de acuerdo con los listados vigentes en la UPV.
- Estancia de un mínimo de tres meses en el extranjero en el marco de programas de movilidad estudiantil y presentación y defensa oral y publica del TFC en una lengua extranjera de la que el estudiante quiera conseguir la acreditación del conocimiento del nivel B2.
- Superación de un mínimo de 30 ECTS en forma de asignaturas impartidas y evaluadas en una lengua extranjera de la que el estudiante quiera conseguir la acreditación del nivel de idioma B2, bien en nuestra Universidad, bien en otra Universidad nacional o extranjera.

Acuerdo de la CAT de Grado en ADE de fecha 23 de Febrero de 2012
Ratificación por la Junta de Centro de fecha 01 de Marzo de 2012.



La fecha prevista de realización de dicho examen para el curso 2020/2021 será el 10 de septiembre a las 16:00h (en lugar se determinará en septiembre).

La solicitud de participación en el mismo es voluntaria y debe ser solicitada expresamente a la Secretaría de la Facultad hasta el 3 septiembre de 2020 a través de la aplicación poli-consulta.

Únicamente pueden solicitarlo los estudiantes que se encuentren matriculados de dicha asignatura y que además ya tienen acreditado el nivel de idioma B2

En la solicitud debe indicarse por cual de las vías posibles ya se tiene la acreditación.

Los alumnos que superen este examen se les calificará la asignatura obligatoria con la nota que obtengan en el mismo, no estando en este caso obligados a asistir a clase.

Características del examen:

- El examen constará de dos partes, una escrita y otra oral.
- La parte escrita se realizará el **10 de Septiembre a las 16:00h (lugar a determinar)**
- La parte oral se realizará previa convocatoria por parte del profesor responsable, y de acuerdo con la distribución que se realice de los estudiantes.
- Para poder participar en dicho examen es necesario enviar una poli consulta solicitándolo. El plazo finaliza el 3 de Septiembre de 2020.
- Será imprescindible para poder presentarse, estar matriculado de la asignatura en cuestión.
- El contenido del examen incluirá las cuatro destrezas habituales según nivel B2 del marco europeo de referencia.
 - Comprensión lectora
 - Comprensión oral
 - Expresión escrita
 - Expresión oral
- El contenido completo del temario podrá consultarse en la Guía Docente de la asignatura Inglés para la Comunicación Empresarial B2.